



POLÍTICA AMBIENTAL DEL LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO DE MADRID (Revisión nº 7, de fecha 30 de junio de 2016)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización.

Mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid es **la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.**

Por ello SE COMPROMETE A:

1. Cumplir los requisitos relacionados con nuestros aspectos ambientales, tanto legales como reglamentarios o voluntarios, que resulten de aplicación a nuestras actividades.
2. Trabajar continuamente en mejorar la efectividad de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y el desempeño ambiental del laboratorio, apoyando esta mejora en el principio de prevención de la contaminación y uso sostenible de los recursos naturales, de un modo coherente con la naturaleza y magnitud de nuestros impactos ambientales.
3. Implementar, revisar y actualizar nuestra política para garantizar su adecuación a los propósitos del Laboratorio, y al entorno en el que se desarrollan nuestras actividades.
4. Establecer objetivos ambientales coherentes con nuestra Política, medir con regularidad el cumplimiento de los mismos y revisarlos periódicamente.
5. Integrar los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio en el contexto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
6. Comunicar los compromisos recogidos en esta Política y la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental, a todo nuestro personal y disponer canales de comunicación con los contratistas de servicios, proveedores, clientes y partes interesadas, que permitan su acceso a nuestra Política y sus aportaciones a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.
7. Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio.





8. Designar, como Representante de la Dirección, al responsable del Sistema Ambiental del Laboratorio, con la cualificación adecuada, para:
 - a) Asegurar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implementados y mantenidos al día.
 - b) Informar del funcionamiento del sistema para su revisión y como base para la mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
 - c) Asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental logra los resultados previstos.
9. Proporcionar, a todos nuestros trabajadores, la formación necesaria para que puedan colaborar en la mejora de nuestro desempeño ambiental y tomen consciencia de la importancia de estos conceptos para la gestión del Laboratorio en particular, y para el entorno en el que se desarrollan nuestras actividades en general.
10. Igualmente, se reconoce que el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de los directivos y mandos intermedios es una condición previa para el éxito de esos procesos. A este respecto se hace hincapié en la necesidad de información recíproca entre los directivos, mandos intermedios y los empleados, y en el compromiso a proporcionar los medios que lo aseguren.

La Dirección del Laboratorio se compromete a promover la dotación de los medios necesarios para el eficaz desarrollo y mejora del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.

La Dirección del Laboratorio asume y se compromete a cumplir y hacer cumplir plenamente los compromisos adquiridos en la Política Ambiental adoptada. Se obliga a hacer cumplir la Política Ambiental trazada en esta declaración, a mantenerla actualizada, comunicarla a todos sus trabajadores y a los de los servicios contratados que presten servicio en el Laboratorio, y a que esté a disposición del público.

En Madrid, a 30 de junio de 2016.

La Subdirectora General de Control
y de Laboratorios Alimentarios

Cristina Clemente Martínez



VºBº

El Director General de la Industria
Alimentaria

Fernando J. Burgaz Moreno

El Secretario General de Agricultura
y Alimentación

Carlos Cabanas Godino

